



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 826-2016-GRA/GR

Ayacucho, 23 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 510-2016-GRA/GG-GRI-DRTCA, proveniente de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho, que solicita la aprobación de Crédito Suplementario por mayor captación en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1, literal a) del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, debiendo ser aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a la Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año fiscal 2016, hasta la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 350,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 9 Recursos Directamente Recaudados



INGRESOS:**(En Soles)**

1.3.	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	200,000.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativas	200,000.00
1.3.2.8	Derecho Administrativos de Transportes y Comunicaciones	200,000.00
1.3.2.8.1	Derecho Administrativos de Transportes y Comunicaciones	200,000.00
1.3.2.8.1.9	Licencias	200,000.00
1.5	Otros Ingresos	150,000.00
1.5.2	Multas y Sanciones No Tributarias	150,000.00
1.5.2.1	Multas y Sanciones No Tributarias	150,000.00
1.5.2.1.5	De Transporte	150,000.00
1.5.2.1.5.1	Infracciones de Reglamento de Tránsito	<u>150,000.00</u>

TOTAL INGRESOS	S/.	350,000.00 =====
-----------------------	------------	----------------------------

EGRESOS:**(En Soles)****SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
 : 200 Región Ayacucho – Transportes
 : 9001 Acciones Centrales
 : 3999999 Sin Producto
 : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 : 2 Recursos Directamente Recaudados
 : 09 Recursos Directamente Recaudados

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

5. Gastos Corrientes	S/.	100,000.00
2.3 Bienes y Servicios		<u>100,000.00</u>

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes	S/.	250,000.00
2.3 Bienes y Servicios		<u>250,000.00</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200	S/.	350,000.00
-----------------------------------	------------	-------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	350,000.00 =====
---------------------	------------	----------------------------



Artículo 2º.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para Modificación Presupuestaria que se requieren , como consecuencia de lo dispuesto en la presenta norma.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.se requieran ,como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Unidad Ejecutora comprendida en el presente acto administrativo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (c)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000154

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/11/2016

DOCUMENTO : 107 / 826-2016-GRA/GR

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 23/11/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001						0	350,000
	3999999					0	350,000
						0	100,000
	09	0				0	100,000
			5	2.3		0	100,000
						0	250,000
	09	0				0	250,000
			5	2.3		0	250,000
TOTAL						0	350,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	350,000
	1.3							0	200,000
	1.5							0	150,000
TOTAL								0	350,000

